



MINUTA SELECCIÓN
FONDOS CONCURSABLES
SEGUNDO LLAMADO 2023
PROGRAMA DE BECAS LABORALES

1. DEFINICIÓN DE FONDOS CONCURSABLES

El programa de Becas Laborales destina cada año recursos para Fondos Concursables dirigidos a Entidades Requirientes que presentan cursos de capacitación para sus asociados/beneficiarios. Estos requerimientos una vez seleccionados, son Licitados por Organismos Técnicos Intermedios de Capacitación (OTIC) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto N°122, de 1999, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

En el marco de las Líneas del Programa Becas Laborales 2023 la población objetivo para estas capacitaciones es la definida en el **numeral 4** de las “Instrucciones Generales para el Programa Becas Laborales 2023” aprobadas por Resolución Exenta N°397 del 8 de febrero 2023, de este Servicio Nacional así:

- Dueños, dueñas, socios, socias, administradores, administradoras y personas trabajadores de micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades y con una renta anual de hasta 10.000UF.
- Emprendedores o emprendedoras informales, pertenecientes al 80% de la población más vulnerable, según el Registro Social de Hogares.

- Estudiantes de cuarto año de enseñanza media científico-humanista o de liceos técnicos profesionales.
- Personas con menos de un año de egreso de 4° medio de enseñanza media científica humanista o de liceos técnicos profesionales
- Mujeres usuarias de programas SERNAMEG o PRODEMU.
- Pequeños agricultores y agricultoras de 18 años o más, definidas en la ley 18.910.
- Personas de 17 años o más derivados de Sename.
- Personas de 18 años o más con adicciones a algún tipo de droga, alcohol o fármacos.
- Personas de 18 años o más, en situación de discapacidad
- Personas de 18 años o más, pertenecientes a los pueblos originarios reconocidos en la Ley N°19.253.
- Personas desocupadas.
- Personas entre 18 y 65 años que se encuentren cumpliendo condena en el sistema penitenciario.
- Personas Migrantes desocupadas.

- Personas pertenecientes al 80% de la población más vulnerable, según Registro Social de Hogares.
- Socios, socias, administradores, administradoras o personas trabajadoras de cooperativas, grupos pre asociativos u otros de la Economía Social con iniciación de actividades y ventas hasta 5.000 UF anuales.
- Personas trabajadoras activos o en proceso de reconversión laboral de 18 años o más, cuya remuneración promedio imponible no supere los 3 ingresos mínimos mensuales, con 6 cotizaciones pagadas, continuas o discontinuas, en los últimos 24 meses.
- Personas trabajadoras inscritas en Registros Especiales (Pescadores, Feriantes, Taxis y Colectivos, u otros).
- Personas Trabajadoras por Cuenta Propia con iniciación de actividades y con renta promedio mensual imponible que no supere los 3 ingresos mínimos mensuales con al menos 3 meses continuos o discontinuos de renta en la última declaración F22.
- Personas de 18 años o más que sean cuidadoras informales no remuneradas y que proporcionan asistencia permanente a personas con discapacidad y/o dependencia moderada o severa para la

realización de actividades de la vida diaria. Personas cuidadoras reconocidas con la Credencial para Persona Cuidadora otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a domicilio, cuando se actualiza el Registro Social de Hogares.

- Personas afectadas por el cierre de centrales a carbón, derivados por SENCE, Ministerio del Trabajo o Ministerio de Energía.

2. ENTIDADES REQUERENTES QUE PODRÁN POSTULAR A FONDOS CONCURSABLES

- Instituciones sin fines de lucro:
 - Fundaciones
 - Corporaciones
 - Cooperativas acreditadas por el ministerio de Economía.
 - Asociaciones y comunidades indígenas
 - Asociaciones Gremiales y organizaciones sindicales
 - Federaciones y confederaciones
- Instituciones públicas
 - Municipalidades
 - Entidades públicas centralizadas con atención de población relevante para la gestión del SENCE: SERNAMEG, SENADIS, INJUV, SAG, FOSIS, PRODEMU y GENCHI.

3. SELECCIÓN DE REQUERIMIENTOS

Para el año en curso se estableció la siguiente distribución de recursos disponibles por región en el Procedimiento de Postulación a Fondos Concursables, aprobado mediante resolución 4619 de 28 de diciembre 2023:

Región	Recursos
Región de Arica y Parinacota	230.691.404
Región de Tarapacá	268.599.275
Región de Antofagasta	206.098.562

Región de Atacama	250.821.647
Región de Coquimbo	266.238.793
Región de Valparaíso	244.484.357
Región Metropolitana	291.503.571
Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	238.642.365
Región del Maule	262.096.740
Región de Ñuble	284.356.848
Región del Biobío	228.421.420
Región de La Araucanía	310.483.292
Región de Los Ríos	270.401.781
Región de Los Lagos	271.175.583
Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	224.439.546
Región de Magallanes y Antártica Chilena	151.544.816
Total	4.000.000.000

Los cursos presentados por las Entidades Requirentes fueron seleccionados de acuerdo con los siguientes criterios establecidos en el mencionado procedimiento de postulación:

No se contabilizaron los cursos que fueron rechazados técnicamente por haber obtenido nota inferior a tres (3) en los ítems 2, 3 o 5, de la evaluación de pertinencia.

Una vez aplicado el criterio establecido en la letra a) anterior, se construyó un ranking de cursos por comuna, asignando a cada curso un lugar de prelación según el puntaje obtenido en la evaluación de pertinencia y utilizando los criterios de desempate (letra d, siguiente), cuando fue necesario.

Luego, se asignaron los recursos por comuna (de manera decreciente hasta alcanzar los montos asignados a cada región de acuerdo con la tabla de distribución presentada más arriba), utilizando el ranking por comuna, mencionado en la letra precedente conforme al siguiente orden:

- 1) Cursos con mayor puntaje en las comunas capitales regionales.
- 2) Cursos con mayor puntaje en las capitales provinciales, que no coincidan con las comunas seleccionadas en el numeral anterior.
- 3) Cursos con mayor puntaje en las comunas, que no coincidan con las comunas seleccionadas en el numeral 1 y 2. Departamento de Capacitación a Personas

d) Este proceso se repitió desde el numeral 1 precedente hasta alcanzar los montos asignados a la región, detallados en el cuadro anterior.

e) Para efectos de elaborar el ranking, a que hace alusión la letra b) precedente, se aplicaron los siguientes criterios de desempate cuando fue necesario:

En caso de empate, de cursos por comuna, definimos la asignación eligiendo el curso que cumplía con los siguientes criterios y en el siguiente orden:

- • Curso que cuente con Plan Formativo en el catálogo de SENCE
- • Curso con salida orientada al trabajo dependiente
- • Menor cupo del curso
- • Menor cantidad de subsidios asociados.
- • Menor duración del curso

4. **RESULTADO SELECCIÓN FONDOS CONCURSABLES**

Al concurso presentaron propuestas un total 324 Entidades Requirentes clasificadas de la siguiente forma

Cantidad	Entidad Requirente
3	Asociación Gremial
5	Asociación Indígena
18	Comunidad Indígena
1	Confederación
5	Cooperativas
4	Corporaciones
3	Federaciones
8	Fundaciones
4	Institución Pública
249	Municipalidades
24	Organizaciones Sindicales

Estas Entidades Requirentes presentaron un total del 1.785 propuestas de las cuales fueron finalmente seleccionadas 191 distribuidas de la siguiente manera:

No.	RUT ENTIDAD REQUERENTE	NOMBRE ENTIDAD REQUERENTE	CANTIDAD DE CURSOS
1	53325949-9	COMUNIDAD INDIGENA CAVI MARI MAÑKE	1
2	60107000-6	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO	20
3	60109000-7	FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL - FOSIS	3
4	61004000-4	DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE	10
5	61955000-5	I MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	1
6	65003520-8	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE FERIAS	1
7	65009039-K	ASOCIACION GREMIAL FERIA LIBRE AYSEN	1
8	65035594-6	COMUNIDAD INDÍGENA FOLIL TRINCAO	1
9	65044282-2	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES, RECOLECTORES DE ORILLA, ALGUEROS Y BUZOS APNEA DE CALETA EL MORRO DE LOTA	1
10	65052781-K	SINDICATO DE EMPRESA WALMART ESTABLECIMIENTO HIPERMERCADO TRES PONIENTE	1
11	65081877-6	SINDICATO DE EMPRESA OK MARKET	1
12	65084691-5	SINDICATO INTEREMPRESA CAPATACES Y CUIDADORES DEL CLUB HIPICO DE SANTIAGO, N° 3	1
13	65087509-5	CONFEDERACIÓN NACIONAL UNITARIA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE Y AFINES DE CHILE	1
14	65097979-6	FEDERACIÓN MINERA DEL NORTE	1
15	65111922-7	COMUNIDAD INDÍGENA KOMAU	1
16	65127728-0	SINDICATO HISTÓRICO CARGADORES DE CARGA DE ZONA FRANCA IQUIQUE	1
17	65152119-K	SINDICATO EMPRESA DEPENDIENTES PROCESADORA DE ALIMENTOS DEL SUR SINTRAD	1

18	65154107-7	VIDAS CON PROPÓSITOS	2
19	65164868-8	AYMARA MACHAQ WARMI SAWURINAKA	2
20	65201577-8	FUNDACIÓN BÚSQUEDA Y RESCATE PATAGONIA	1
21	65222746-5	CORPORACIÓN MUJERES DE LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LOS LAGOS O CORPORACIÓN DE MUJERES DEL SUR.	1
22	65223243-4	ASOCIACIÓN INDIGENA RAYEN	1
23	65485610-9	COMUNIDAD INDIGENA LAFQUELMAPU	1
24	65522670-2	COMUNIDAD INDÍGENA VALENTÍN LLANCAFIL	1
25	65951500-8	ASOCIACION INDIGENA MARIMAN	1
26	69010100-9	I MUNICIPALIDAD DE ARICA	1
27	69010200-5	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA	2
28	69010400-8	I MUNICIPALIDAD DE PICA	2
29	69030200-4	MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ	1
30	69030300-0	I MUNICIPALIDAD DE CALDERA	1
31	69030500-3	I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR	2
32	69030600-K	I MUNICIPALIDAD DE FREIRINA	1
33	69040700-0	I MUNICIPALIDAD DE OVALLE	1
34	69040800-7	I MUNICIPALIDAD DE MONTEPATRIA	1
35	69041100-8	ILUSTRE MINICIPALIDAD DE COMBARBALA	1
36	69041300-0	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CANELA	1
37	69041400-7	MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA	1
38	69041500-3	I MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS	1
39	69050100-7	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	1
40	69050200-3	I MUNICIPALIDAD DE CABILDO	1
41	69050600-9	MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE	1
42	69050900-8	I MUNICIPALIDAD DE CATEMU	1
43	69051100-2	I MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES	1
44	69060700-K	I MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	1
45	69061000-0	I MUNICIPALIDAD DE VINA DEL MAR	1
46	69061300-K	I MUNICIPALIDAD DE QUILPUE	1
47	69061700-5	I MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO	1
48	69070300-9	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	1
49	69071400-0	I MUNICIPALIDAD DE LAMPA	1
50	69071500-7	I MUNICIPALIDAD DE COLINA	1
51	69072100-7	I MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	1

52	69072700-5	I MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	1
53	69072900-8	I MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	1
54	69073000-6	MUNICIPALIDAD DE EL MONTE	1
55	69073800-7	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD	1
56	69080300-3	I MUNICIPALIDAD DE GRANEROS	1
57	69080400-K	I MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	1
58	69080600-2	I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE	1
59	69090100-5	I MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO	1
60	69090200-1	I MUNICIPALIDAD DE PLACILLA	1
61	69090400-4	I MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA	1
62	69090600-7	I MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1
63	69090800-K	I MUNICIPALIDAD DE PUMANQUE	1
64	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	1
65	69100100-8	I MUNICIPALIDAD DE CURICO	1
66	69100500-3	I MUNICIPALIDAD DE LICANTEN	1
67	69100600-K	I MUNICIPALIDAD DE HUALANE	1
68	69110200-9	I MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA	1
69	69110700-0	I MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO	1
70	69110800-7	MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE	1
71	69120200-3	I MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO	1
72	69120400-6	I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES	1
73	69130100-1	I MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER	1
74	69130200-8	I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE	1
75	69130300-4	I MUNICIPALIDAD DE LINARES	1
76	69130500-7	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN	1
77	69130700-K	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL	1
78	69140100-6	I MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE	1
79	69140200-2	I MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO	1
80	69140500-1	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	1
81	69140600-8	I MUNICIPALIDAD DE NIQUEN	1
82	69140900-7	I MUNICIPALIDAD DE CHILLAN	1
83	69141000-5	I MUNICIPALIDAD DE PINTO	1
84	69141100-1	I MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	1
85	69141300-4	I MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO	1
86	69141500-7	I MUNICIPALIDAD DE YUNGAY	1
87	69141600-3	I MUNICIPALIDAD DE PEMUCO	1
88	69150100-0	I MUNICIPALIDAD DE TOME	2

89	69150200-7	I MUNICIPALIDAD DE COELEMU	1
90	69150400-K	I MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION	1
91	69150600-2	I MUNICIPALIDAD DE HUALQUI	1
92	69150800-5	I MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO	1
93	69151000-K	I MUNICIPALIDAD DE CABRERO	1
94	69151400-5	I MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA	1
95	69160300-8	I MUNICIPALIDAD DE LEBU	1
96	69160400-4	I MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS	1
97	69160600-7	I MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	1
98	69170500-5	I MUNICIPALIDAD DE MULCHEN	1
99	69180200-0	I MUNICIPALIDAD DE PUREN	1
100	69180500-K	I MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	1
101	69181000-3	I MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN	1
102	69181100-K	I MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY	1
103	69190100-9	I MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	1
104	69190600-0	I MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	1
105	69190900-K	I MUNICIPALIDAD DE FREIRE	1
106	69191000-8	I MUNICIPALIDAD DE CUNCO	1
107	69191100-4	I MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	1
108	69191200-0	I MUNICIPALIDAD DE GORBEA	1
109	69191500-K	I MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA	1
110	69191600-6	I MUNICIPALIDAD DE PUCON	1
111	69200100-1	I MUNICIPALIDAD VALDIVIA	2
112	69200200-8	I MUNICIPALIDAD DE CORRAL	1
113	69200300-4	I MUNICIPALIDAD DE LANCO	1
114	69200400-0	I MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA	1
115	69200500-7	I MUNICIPALIDAD DE MAFIL	1
116	69200600-3	I MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS	1
117	69200700-K	I MUNICIPALIDAD DE FUTRONO	1
118	69200900-2	I MUNICIPALIDAD DE PAILLACO	1
119	69201000-0	I MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO	1
120	69201200-3	I MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI	1
121	69210100-6	I MUNICIPALIDAD DE OSORNO	1
122	69210200-2	I MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	1
123	69210300-9	I MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO	1
124	69220200-7	I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS	1
125	69220600-2	I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO	1
126	69220700-9	I MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR	1
127	69230100-5	I MUNICIPALIDAD DE ANCUD	1
128	69230200-1	I MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI	1
129	69230400-4	I MUNICIPALIDAD DE CASTRO	1

130	69230500-0	I MUNICIPALIDAD DE CHONCHI	1
131	69230800-K	I MUNICIPALIDAD DE PUQUELDON	1
132	69240400-9	I MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO	1
133	69250500-K	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO	1
134	69251900-0	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN	3
135	69252500-0	I MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA	4
136	69253000-4	I MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE	1
137	69253300-3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS	1
138	69253700-9	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACUL	1
139	69254100-6	I MUNICIPALIDAD DE LO PRADO	1
140	69254500-1	I MUNICIPALIDAD DE COCHRANE	1
141	69254600-8	MUNICIPALIDAD SAN JOAQUIN	1
142	69254800-0	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	1
143	69265000-K	I MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL	1
144	69266500-7	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO	1
145	70766500-9	ILUSTRE MUNICIPALIDAD MELIPEUCO	1
146	75635000-5	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS A PULMON COSTEROS DE CALETA CARAMUCHO IQUIQUE	1
147	83017500-8	I MUNICIPALIDAD POZO ALMONTE	3
TOTAL			191